

L E Y E S

LEY Nº 3645

HOMOLOGASE CONVENIO
CELEBRADO EL 19SET80 ENTRE LA
EMPRESA DE AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA —
CATAMARCA — TRANSFERENCIA DE
SERVICIOS E INSTALACIONES DE
ENERGIA ELECTRICA

San Fernando del Valle de Catamarca,
12 de Noviembre de 1980

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a consideración de V. E. el presente proyecto de Ley de homologación del convenio suscripto el 19SET80 Ad—referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y el Ministerio de Economía de esta Provincia, para regular la transferencia de los servicios e instalaciones de energía eléctrica que opera aquel Organismo Nacional dentro de los límites de la Provincia.

Con ello se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la directiva impartida por la Resolución Conjunta M. I. Nº 979 y M. E. Nº 1232/79 de los Ministerios del Interior y Economía ratificada por Decreto Nacional Nº 58/80.

Esta facultad se encuentra establecida en las disposiciones del Decreto Nacional Nº 877/80.

Dios Guarde a V. E.

Com (R) JORGE WENCESLAO ZONE
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
12 de Noviembre de 1980.

V I S T O :

El Decreto Nacional Nº 877/80 y en ejercicio de las facultades legislativas concedidas

por la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Homologar el convenio suscripto con fecha 19SET80 Ad—referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y el Ministerio de Economía de la Provincia de Catamarca, que regulará la transferencia de los servicios e instalaciones de energía eléctrica que opera el citado Organismo Nacional dentro de los límites de la Provincia, conforme a la directiva impartida por la Resolución Conjunta MI. Nº 9/79 y ME. Nº 1332/79 de los Ministerios del Interior y Economía, ratificadas por Decreto Nacional Nº 258/80.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Com. (RE) Jorge Wenceslao Zone
Ministro de Economía